



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Expediente n.º 270/2021

Asunto: RRHH-Bolsa de Trabajo del Puesto de Técnico Superior de Educación Infantil Escuela "Los Pitufos"

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA ESCUELA MUNICIPAL E.I. "LOS PITUFOS"

Por Decreto núm. 2021-0247, de fecha 05/11/2021, se han modificado las Bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Técnicos Superiores de Educación Infantil de la Escuela Municipal E.I. "Los Pitufos", aprobadas por Decreto núm. 2021-0223, de fecha 18/10/2021, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez advertido error material en el siguiente sentido:

Documento:	Bases reguladoras de la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Técnicos Superiores de Educación Infantil - Escuela E.I. Los Pitufos
Fecha:	18/10/2021

En el Apartado 2.1. "Experiencia profesional" de la Base nº 7 "Sistema de selección y desarrollo de los procesos" de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

Donde dice:

b) Servicios prestados en Centros de Educación Infantil privados: 0,5 puntos por mes de trabajo acreditado.

Debe decir:

b) Servicios prestados en Centros de Educación Infantil privados: 0,05 puntos por mes de trabajo acreditado.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos consiguientes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 (Huelva). Tfno. 959567051. Fax: 959567059



Cód. Validación: 9Q2PTCE5M1CZFCUJMG5CXLEKCSJ | Verificación: <https://eicerrrodeandevalo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1